



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

TJ/III-45007/2022.

RAJ 95305/2022.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2126/2023.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **17 de abril de 2023.**

**LICENCIADO DAVID LORENZO GARCÍA MOTA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA SIETE DE LA
TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

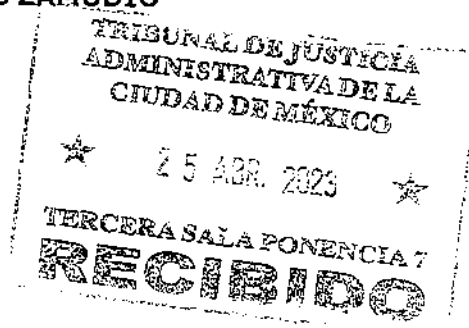
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-45007/2022** constante de **196** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 95305/2022**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 95305/2022
JUICIO: TJ/III-45007/2022
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a treinta de enero de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Francisco Jesús Ferrer Vega, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Siete de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-45007/2022**; y el oficio firmado por **Anaid Zulima Alonso Córdova**, apoderada legal de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad antes señalado; por el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-45007/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, del treinta de septiembre del dos mil veintidós, se le notificó a la autoridad demandada el quince de noviembre de dos mil veintidós, mediante cédula de notificación con número de oficio Dato Personal
Dato Personal
Dato Personal, la cual se encuentra agregada a foja ciento noventa y cinco del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DIAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la autoridad demandada el quince de noviembre del dos mil veintidós; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, por lo que el término de diez días transcurrieron los siguientes días del mes de noviembre de dos mil veintidós: jueves diecisiete, viernes dieciocho, martes veintidós, miércoles veintitrés, jueves veinticuatro, viernes veinticinco, lunes veintiocho, martes veintinueve, miércoles treinta y jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós; excepción hecha de los días: diecinueve, veinte, veintiséis y veintisiete de noviembre de dos mil veintidós, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo; así como del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, por ser inhábil, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Oficial

TJOM-45007/2022
11-01-2023 10:00:00 AM



A-077/02-2023

de la Ciudad de México, el once de noviembre de dos mil veinte, y su nota aclaratoria el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.- Por lo tanto, el jueves primero de diciembre del dos mil veintidós, fue el último día para que la autoridad demandada presentara su oficio de apelación de referencia; y, al haberlo presentado el viernes dos de diciembre del dos mil veintidós, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación **RAJ 95305/2022**.- Por último, mediante oficio y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/III-45007/2022 a su sala de origen para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. - -

EFJ/JBZ/CAS/OVC

EL día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, surto efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entro en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Antequa Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior